



## COMUNICADO DE PRENSA (AFIP) 2182

### **RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TRAMITACIÓN DE LA NUEVA CLAVE FISCAL. PRÓRROGA POR 60 DÍAS**

Desde el año 2002 la AFIP estableció que la presentación de las declaraciones juradas se realice mediante la transferencia electrónica de datos.

En ese primer año se presentaron 20.000 declaraciones juradas, mientras que en 2006 la cifra ascendió a más de 23 millones. Desde ese primer momento hasta la actualidad se han acumulado 61 millones de declaraciones juradas presentadas por internet.

El incremento del uso de la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la AFIP se ve reflejada también en la cantidad de claves fiscales otorgadas: 7,8 millones. Estas cifras, más la constante incorporación de nuevos servicios informáticos y el crecimiento proyectado en esta materia, hicieron necesario extender y adecuar el sistema de registración, autenticación y autorización de usuarios externos denominado "Clave Fiscal".

Por todo esto, la AFIP dispuso, en abril, un procedimiento informático en el cual se prevén distintos tipos de relaciones que permiten definir, en cada caso, el carácter que posee el usuario frente a la persona física o jurídica representada, como también el nivel de seguridad requerido para operar vía web.

En dicha oportunidad se estableció un cronograma para que las personas físicas que actúan como representantes legales de personas jurídicas puedan solicitar su "Clave Fiscal", en caso de no poseerla o cuando la transacción o servicio de que se trate requiera un nivel de seguridad mayor. Para facilitar la tramitación de las respectivas claves fiscales, la AFIP ampliará en 60 días los plazos previstos.

Comunicado N°: 2182 Fecha: 24-7-2007